

# AVISO IMPORTANTE SOBRE NUEVAS RESTRICCIONES RELATIVAS AL CORONAVIRUS (Actualizado)

19 Marzo, 2020

- 1 Desde que el Gobierno del Japón designó al reciente Coronavirus (AKA-COVID-19) como “Enfermedad Contagiosa Designada” bajo la Ley de Enfermedades Infecciosas del Japón, ciudadanos extranjeros considerados pacientes del reciente Coronavirus se les denegará el permiso para aterrizar en Japón de conformidad con la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Dado que el Gobierno del Japón también designó al reciente Coronavirus como “Enfermedad Contagiosa Cuarentenable” en virtud de la Ley de Cuarentena del Japón, los ciudadanos extranjeros sospechosos de estar afectados por el reciente Coronavirus recibirían la orden de someterse a cuarentena sin excepción por el hecho de ser titulares de visados válidos.
  
- 2 El Gobierno del Japón también decidió el 19 de marzo de 2020 que, por el momento, los incluidos en las tres categorías siguientes no podrán aterrizar en Japón a menos que existan circunstancias excepcionales:
  - Extranjeros que hayan viajado a las Provincias de Hubei/Zhejiang en la República Popular de China (PRC), o Daegu/Gyeongsangbuk-do (Gyeongsan-si/Andong-si/Yeongcheon-si/Chilgok-gun/Uiseong-gun/Seongju-gun/Cheongdo-gun/Gunwi-gun) en la República de Corea (ROK), o en la República de Islandia (ISL), o las provincias de Qom/ Teherán/ Gilan/ Mazandaran/ Isfahan/ Alborz/ Markazi/ Qazvin/ Semnan/ Golestan/ Lorestan en la República Islámica de Irán (IRI), o Lombardía/ Veneto/ Emilia=Romagna/ Marche/ Piemonte/ Liguria/ Valle de Aosta/ Trentino=Alto Adigio/ Friul Venecia Julia/ Valle de Aosta en la República de Italia (ITA), o República de San Marino (SMR), o en el Cantón de Tesino/ Cantón de Basilea en la Confederación Suiza (CHE) o en la Comunidad Autónoma de Navarra/ Región de Madrid/ País Vasco/ La Rioja en el Reino de España (ESP) dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.
  - Extranjeros titulares del pasaporte Chino emitido por las Autoridades de las Provincias de Hubei/Zhejiang.
  - Extranjeros a bordo de un barco de pasajeros que navega con el propósito de ingresar a un puerto japonés e implique el riesgo de ser afectado por el brote de la nueva enfermedad infecciosa Coronavirus.
  
- 3 De acuerdo con los “Criterios de Emisión de Visados”, no se aceptarán las solicitudes de visa de aquellos incluidos en las categorías anteriores de prohibición a aterrizar en Japón. Los aplicantes de visa deberán completar y entregar un cuestionario (adjunto) relativo a si han viajado o no a las Provincias de Hubei/Zhejiang, en PRC, o Daegu/Gyeongsangbuk-do (Gyeongsan-si/ Andong-

si/ Yeongcheon-si/ Chilgok-gun/ Uiseong-gun/ Seongju-gun/ Cheongdo-gun/ Gunwi-gun) en la ROK, o las provincias de Qom/ Teherán/ Gilan/ Mazandaran/ Isfahan/ Alboz/ Markazi/ Qasvin/ Semnan/ Golestan/ Lorestan en IRI, o Lombardía/ Veneto/ Emilia=Romagna/ Marche/ Piemonte/ Liguria/ Valle de Aosta/ Trentino=Alto Adigio/ Friul Venecia Julia/ Valle de Aosta en ITA o, SMR o, en el Cantón de Tesino/ Cantón de Basilea en la (CHE) o, en la Comunidad Autónoma de Navarra/ Región de Madrid/ País Vasco/ La Rioja en (ESP) dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.

- 4 Por favor, tengan en cuenta que incluso los portadores de visa válida al Japón no podrán aterrizar si están incluidos en las categorías 1 y 2 anteriores de prohibición a aterrizar en Japón.
- 5 Cualquier declaración falsa en el cuestionario será motivo de denegación de la visa y, no se aceptará una nueva solicitud por seis meses con el mismo propósito de visita. La visa será anulada si se descubre que dicha declaración fue falsa después de emitida la visa.
- 6 Cualquier declaración falsa al aterrizar en Japón puede estar sujeta a medidas punitivas que incluyen encarcelamiento, imposición de una multa, revocación del estatus de residencia así como la deportación de Japón.

## CUESTIONARIO

NOMBRE: \_\_\_\_\_  HOMBRE  MUJER

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PASAPORTE: \_\_\_\_\_

**Por favor, responda a las siguientes preguntas marcando la casilla adecuada.**

P1: Ha viajado a algunas de las regiones mencionadas abajo dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón?

Sí  No

P2: Después de recibir su visa, tiene planificado permanecer en cualquiera de las regiones mencionadas abajo dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón?

Si  No

República Popular de China	Provincia de Hubei / Provincia de Zhejiang
República de Corea	Daegu/ Gyeongsangbuk-do (Gyeongsan-si/ Andong-si/ Yeongcheon-si/ Chilgok-gun/ Uiseong-gun/ Seongju-gun/ Cheongdo-gun/ Gunwi-gun)
República de Islandia	Todo a su alrededor
República Islámica de Irán	Provincia de Quom/ Provincia de Teherán/ Provincia de Gilan/ Provincia de Mazandaran/ Provincia de Isfahan/ Provincia de Alborz/ Provincia de Markazi/ Provincia de Qazvin/ Provincia de Semnan/ Provincia de Golestan/ Provincia de Lorestan
República de Italia	Lombardia/Veneto/Emilia=Romagna/Marche/Piemonte/ Liguria/ Valle de Aosta/ Trentino=Alto Adigio/ Friul Venecia Julia/ Valle de Aosta
República de San Marino	Todo a su alrededor
Confederación Suiza	Cantón de Tesino/ Cantón de Basilea
Reino de España	Comunidad Autónoma de Navarra/ Región de Madrid/ País Vasco/ La Rioja

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

- Cualquier declaración falsa mencionada arriba será motivo de denegación de la visa y, no se aceptará una nueva solicitud por seis meses con el mismo propósito de visita. La visa será anulada si se descubre que dicha declaración fue falsa después de emitida la visa.
- Cualquier declaración falsa al aterrizar en Japón puede estar sujeta a medidas punitivas que incluyen encarcelamiento (menos de tres años), imposición de una multa (menos de tres millones de yenes), revocación del estatus de residencia así como la deportación de Japón